

Nota UOC N° 29/2024

Salto del Guaira, 31 de Mayo del 2024

Señor

Abg. JUAN AGUSTIN ENCINA, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

EL ENCARGADO DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYU, se dirige a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, en referencia a la convocatoria para la “ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS”, PAC/ID N° 447.517 a fin de justificar la no aplicación del anticipo en la presente convocatoria.

Al respecto se indica que el pago de un anticipo para el presente procedimiento de contratación resulta de difícil aplicación por las siguientes razones:

- Los insumos solicitados en la presente convocatoria (Pinturas) son prioritarios, la Contratación se realiza en razón de la necesidad de contar con los ítems licitados para atender la necesidades de mantenimiento de edificios de los distintos Juzgados de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, por lo que establecer un anticipo podría ser perjudicial para la institución teniendo en cuenta que el plazo de entrega establecido (10 días corridos desde la recepción de la orden de compra) estaría supeditado al cobro del anticipo por parte de los oferentes adjudicados.
- Cabe resaltar además que el desembolso de un anticipo en nuestra institución tarda aproximadamente entre 45 a 60 días a partir de la presentación de la factura correspondiente, lo cual atrasaría excesivamente la entrega de los insumos, ya que a partir del desembolso recién empezaría a correr el plazo de entrega, es decir la entrega se realizaría en 80 días más o menos.
- Por lo tanto, consideramos pertinente que los bienes solicitados sean entregados antes de cualquier desembolso o egreso de dinero, considerando la naturaleza del objeto de la presente convocatoria, y a fin de asegurar el normal y continuo funcionamiento de la institución ante una eventual falta de los insumos requeridos.
- Por último, es importante señalar que el monto previsto para la presente convocatoria no es muy elevado, además la adjudicación es por lote, agrupado por las diferentes marcas de las impresoras y fotocopadoras requeridas.

Se adjunta los documentos requeridos para su publicación en el SICP.

Atentamente. —



Mag. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C
Circunscripción Judicial de Canindeyú